

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN EXTERNA AL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA CELEBRAN, POR UNA PARTE, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADOS, EN ESTE ACTO, POR EL LIC. ADOLFO DUARTE CALDERÓN, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y, POR LA OTRA, GENNERA CONSULTORES, REPRESENTADA POR EL LIC. FERNANDO JIMÉNEZ CASTELO, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “**LOS SEPDES**”, Y “**EL CONSULTOR**”, RESPECTIVAMENTE, Y EN LO COMÚN “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. De “**LOS SEPDES**”:

I.1.- Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la dirección y administración técnica y operativa de los establecimientos y servicios encargados de impartir educación pública del tipo básico y normal en Sinaloa, que venían funcionando bajo el control del gobierno federal, según lo dispuesto por el decreto de creación del Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, con fecha 22 de mayo de 1992.

I.2.- Que para la celebración del presente acto jurídico, el Dr. Gómer Monárrez González, Director General del Organismo, delega facultades en el Lic. Adolfo Duarte Calderón, Director General de Servicios Administrativos de “**LOS SEPDES**”, con fundamento en el oficio de fecha 16 de enero de 2016.

I.3.- Que el Subcomité de Adquisiciones de “**LOS SEPDES**”, con fundamento en los artículos 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, convocó a participar, por invitación, a tres empresas, para concursar en la asignación del presente Contrato. Las empresas que se inscribieron para este efecto fueron:

- 1.- AR CONSULTING PROCESS;
- 2.- SISTEMAS DE EFICIENCIA OPERATIVA; y
- 3.- GENNERA CONSULTORES.

Después de haberse analizado las propuestas y cumplido el proceso legal requerido, resultó elegido “**EL CONSULTOR**”, por su experiencia en el ramo y por resultar el precio ofertado como el más conveniente.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Pedro Infante Cruz, No. 2200 Pte., Colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80100, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa.

II. De “**EL CONSULTOR**”:

II.1.- Que es una persona física, de Nacionalidad Mexicana, mayor de edad, en pleno uso y goce de sus facultades y al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

II.2.- Que está dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con clave JICF740924P46; con CURP JICF740924HSLMSR05.

II.3.- Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia y personal capacitado, equipo, instalaciones y demás recursos técnicos y materiales necesarios, para llevar a cabo los servicios en la forma y términos que se estipulan en las cláusulas de este Contrato.

II.4.- Que para los efectos legales de este Contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle José María Mendoza No. 1779, entre Vicente Mora y Maestros, Col. Jerez del Valle, Hermosillo Sonora, C.P. 83175.

III.- Que por así convenir a los intereses de **"LAS PARTES"**, los comparecientes han decidido celebrar el presente Contrato conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. **"LOS SEPDES"** encomienda a **"EL CONSULTOR"**, y éste se obliga, a prestar los servicios de evaluación externa del Programa de la Reforma Educativa, en adelante **"EL PROGRAMA"**, y realizar un análisis sistemático de la gestión operativa de **"EL PROGRAMA"** en esta entidad federativa durante el ciclo escolar 2015-2016, en 210 escuelas beneficiadas, que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos de **"EL PROGRAMA"**, así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN:

- I. Describir la gestión operativa de **"EL PROGRAMA"** mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica de la Entidad Federativa donde se lleva a cabo;
- II. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión de **"EL PROGRAMA"**, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo;
- III. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo de **"EL PROGRAMA"**;
- IV. Elaborar recomendaciones generales y específicas que **"EL PROGRAMA"** pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.
- V. Realizar el levantamiento de la línea base de los indicadores de seguimiento al desempeño de **"EL PROGRAMA"** en la Entidad Federativa.

TERCERA.- ALCANCE DE LA EVALUACIÓN. consiste en una revisión de los procesos de una muestra de las escuelas de la Entidad Federativa, Sinaloa, que fueron beneficiadas con el PRE (Programa de la Reforma Educativa), el cual busca como objetivo principal contribuir a la disminución del rezago en las condiciones físicas de las escuelas públicas de educación básica y al fortalecimiento de la autonomía de gestión escolar, para mejorar la prestación del servicio educativo con calidad y equidad; basados en ésto, el análisis de los procesos buscará que su diseño y operación, estén encaminados hacia el logro de los objetivos antes mencionados.

Debido al grado de consolidación operativa del programa se efectuará un análisis detallado basado en la descripción e identificación de los procesos que realicemos como parte del proyecto de evaluación, así también en la documentación legal existente y en los indicadores que actualmente manejan, con la ventaja de que los procesos si están estandarizados.

Se identificarán todos los procesos y se seleccionaran primero los más críticos de todo el sistema para realizar una evaluación, medición y propuestas de mejora y posteriormente se les dará el mismo tratamiento al resto de los procesos.

CUARTA.- PRODUCTOS ENTREGABLES.

Entrega de Productos	Fechas de Entrega
Documento 1.- Diagnóstico y alcance de la evaluación, estrategia y plan de trabajo de campo, así como propuesta y certificación del enfoque metodológico y del diseño muestral establecido.	13 de junio de 2016
Documento 2.- Primer informe de la evaluación local de procesos de "EL PROGRAMA" en Sinaloa. Tema I. Descripción y análisis de procesos de "EL PROGRAMA". Tema II. Hallazgos y Resultados.	20 de junio de 2016
Documento 3.- Informe final de evaluación local de procesos de "EL PROGRAMA" en Sinaloa, que debe contener los siguientes elementos: 1. Resumen Ejecutivo; 2. Índice; 3. Introducción; 4. Metodología y diagnóstico; 5. Tema I. Descripción y análisis de procesos del programa; 6. Tema II. Hallazgos y resultados; 7. Tema III. Recomendaciones y conclusiones; 8. Estudios de caso: descripciones en profundidad y análisis; 9. Bitácora de trabajo y bases de datos; 10. Instrumentos de recolección de información diseñados por la institución evaluadora; y 11. Anexos. Anexo I Indicadores de desempeño del programa. Anexo II FODA. Anexo III Recomendaciones. Anexo IV Sistema de monitoreo e indicadores de gestión. Anexo V Ficha de identificación del programa.	30 de junio de 2016

QUINTA. MONTO DEL CONTRATO. Para la realización del objeto de este instrumento "LOS SEPDES" se obligan a aportar a "EL CONSULTOR" la cantidad de **\$299,813.60 (Doscientos noventa y nueve mil ochocientos trece pesos, 60/100 M.N.)** IVA incluido. Por su parte, "EL CONSULTOR" se compromete a pagar los impuestos que le correspondan.

El pago de los servicios, objeto de este Contrato, será en la Dirección de Recursos Financieros de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, sito en Boulevard Pedro Infante Cruz, número 2200 Poniente, en la Colonia Recursos Hidráulicos, Culiacán Rosales, Sinaloa, previa presentación del comprobante fiscal correspondiente, además de la carta de aceptación o liberación de

M.G.

los trabajos que le expida la coordinación estatal de **"EL PROGRAMA"**, conforme al siguiente calendario de pagos:

1.- A la entrega del documento 1 a que se refiere la cláusula cuarta:	\$149, 906.80
2.- Al concluir la evaluación y entrega del documento 3.	\$149, 906.80

SEXTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que, por razones fundadas, pudieran realizarse al presente Contrato, incluidas las adecuaciones por incremento en el volumen de los servicios, deberán invariablemente formalizarse por escrito, sin que esto represente un costo adicional para **"LOS SEPDES"**.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL. **"EL CONSULTOR"** asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad que, con motivo de este Contrato o de la realización de los trabajos de evaluación, pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que la ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal a **"LOS SEPDES"**.

Toda vez que el presente Contrato es firmado en términos del Código Civil para el Estado de Sinaloa, **"LAS PARTES"** asumen, desde este momento, la responsabilidad que les corresponde respecto del personal a su cargo, por lo que no podrán generarse, a partir de la suscripción del presente instrumento, las figuras de patrón o patrón sustituto o ninguna otra equiparable en términos de la Ley Federal del Trabajo, en virtud de que no se está generando derecho ni obligación alguna que motive regulación por parte de la legislación laboral.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"LAS PARTES"** se eximen expresamente de cualquiera responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que en su caso, pudiera llegar a generarse.

OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente Contrato estará vigente del 13 al 30 de junio de 2016.

NOVENA. RESPONSABILIDADES DEL DESPACHO. **"EL CONSULTOR"** se compromete a responder de la calidad de los servicios, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente Contrato.

DÉCIMA. SUPERVISIÓN. **"LOS SEPDES"**, en todo tiempo se reserva el derecho de supervisar el desarrollo y los avances de los trabajos de evaluación externa, materia de este Contrato, así como de formular las observaciones, recomendaciones y correcciones que estime pertinentes, siempre que estén técnicamente soportadas. Adicionalmente, **"LOS SEPDES"** se reservan -en todo tiempo- el derecho de verificar discrecionalmente, en las oficinas de **"EL CONSULTOR"**, los datos proporcionados sobre sus antecedentes profesionales.

DECIMAPRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LAS PARTES"** convienen, en que **"LOS SEPDES"** podrán dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, cuando concurran razones de interés general o, bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

En todos los supuestos aludidos en esta cláusula, **"LOS SEPDES"** deberán liquidar, en su caso, a **"EL CONSULTOR"** los trabajos que hubieren sido aceptados y que no se hubieren pagado.

DECIMASEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.- “LAS PARTES” guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Contrato en los casos en que se considere necesario o que expresamente lo manifieste una parte a la otra.

DECIMATERCERA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN. Todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y en el Código Civil para el Estado de Sinaloa y, en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los tribunales del fuero común de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por “LAS PARTES” y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma en dos ejemplares el presente Contrato al calce y al margen en todas sus fojas útiles, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día 01 de junio de 2016.

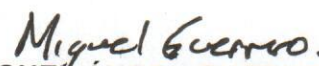
Por “LOS SEPDES”


LIC. ADOLFO DUARTE CALDERÓN
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Por “EL CONSULTOR”

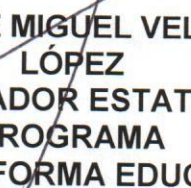

LIC. FERNANDO JIMÉNEZ CASTELO

TESTIGOS


PROF. MIGUEL ÁNGEL GUERRERO
MANJARREZ
COORDINADOR ESTATAL DE
PROGRAMAS FEDERALES PRA LA
EDUCACIÓN EN SINALOA


PROF. PEDRO TORRES FÉLIX
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
BÁSICA


C.P. ALEX JAVIER VAZQUEZ PADILLA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


PROF. JOSÉ MIGUEL VELÁZQUEZ
LÓPEZ
COORDINADOR ESTATAL DEL
PROGRAMA
DE LA REFORMA EDUCATIVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN EXTERNA AL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA QUE CELEBRAN, LOS SEPDES Y GENNERA CONSULTORES.